

PROVIDENCIA, 03 DIC 2012

EX.N° 2497 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1599 de 28 de Julio de 2009, se adjudicó a la empresa **CAFÉ MAR & GLORIA LIMITADA, RUT.N°76.045.217-3**, la propuesta pública para la **“CONCESION DE SERVICIO DE CAFETERIA EN DEPENDENCIAS: SPA CLUB PROVIDENCIA, CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y/O CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”**, respecto de los siguientes recintos: Spa Club Providencia y Centro Deportivo El Aguilucho.-

2.- El Memorandum N°24.810 de 21 de Noviembre de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Acuerdo N°1050 adoptado en Sesión Ordinaria N°168 de 27 de Noviembre de 2012, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Ratifícase la renovación por el período de tres años a contar del 2 de Septiembre de 2010 del contrato para la **“CONCESION DE SERVICIO DE CAFETERIA EN DEPENDENCIAS: SPA CLUB PROVIDENCIA, CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y/O CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”**, respecto de los siguientes recintos: Spa Club Providencia y Centro Deportivo El Aguilucho, adjudicada a la empresa **CAFÉ MAR & GLORIA LIMITADA, RUT.N°76.045.217-3**, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1599 de 28 de Julio de 2009 y en las mismas condiciones establecidas en el contrato original.-

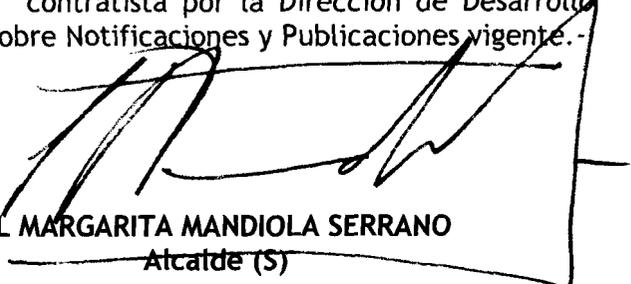
2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Desarrollo Comunitario en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
Alcalde (S)

MRMQ/IMYJ/java

Distribución:

Interesado

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Decreto en Trámite N° 2851-1